**MEMORIA DESCRIPTIVA**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS 2: IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A PROGRAMAA DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (PROGRAMA MOVES III) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

|  |
| --- |
| **Solicitante:** |
| **Título del proyecto:** |
| **Dirección de localización de la infraestructura:**  **Coordenadas GNSS\_X, GNSS\_Y s(GPS latitud y longitud):**  **Municipio:**  **C.P:**  **Provincia:** |

*En caso de solicitud mediante* ***trámite telemático****, el presente documento carece de validez sin* ***FIRMA ELECTRÓNICA RECONOCIDA INTEGRADA****.*

*En caso de solicitud* ***presencial****, cumplimentar obligatoriamente* ***fecha y firma****.*

# *La memoria deberá contener como mínimo los siguientes contenidos:*

# Tipo de solicitante.

Indicación del tipo de solicitante (persona física que desarrolla actividad económica, persona física mayor de edad, persona discapacitada menor de edad, comunidad de propietarios, persona jurídica y otras entidades con o sin personalidad jurídica, entidades locales, sector público institucional (indicar tipo)) y breve descripción en todos los casos excepto en el de persona física mayor de edad y persona discapacitada menor de edad.

# Descripción y alcance de la actuación para la que se solicita ayuda y justificación de cumplimiento de requisitos.

# Descripción del uso previsto de la infraestructura de recarga para la que se solicita ayuda (uso privado en sector residencial, incluidas las viviendas unifamiliares; uso público en sector no residencial (aparcamientos públicos, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.); uso privado en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a su propia flota; uso público en zonas de estacionamiento de empresas privadas y públicas, para dar servicio a sus trabajadores y clientes; uso público en vía pública, ejes viarios urbanos e interurbanos; uso público en red de carreteras, estaciones de servicio y).

# Descripción técnica de la actuación para la que se solicita ayuda.

Descripción técnica: descripción de los principales elementos, clasificación del sistema de recarga (vinculado, convencional, semirrápida, rápida o ultra rápida), número de puntos de recarga, potencia eléctrica de los puntos, número de conectores, tipo de conectores (tipo 1, tipo 2 (IEC 62.196-2), etc), vehículos que pueden recargar de forma simultánea, si el uso previsto del apartado 2.1 fuera de tipo público reflejar el punto de recarga de vehículo de máxima potencia de carga y si su valor es igual o superior a 50 kW, potencia prevista de la instalación: suma de las potencias máximas de los puntos de recarga (KW), características de conectividad, en su caso, etc.

Para infraestructuras de recarga que permitan la transferencia de electricidad con una potencia igual o inferior a 22 kw y beneficiarios acogidos al Reglamento 2023/1315 de la Comisión de 23 de junio de 2023, deberán indicar o acreditar que son capaces de soportar funcionalidades de recarga inteligentes, según definición del artículo 2, apartado 65) del Reglamento (UE) 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2023, relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y por el que se deroga la directiva 2014/94/UE.

Descripción detallada de la instalación eléctrica, obra civil, señalización, etc.

En caso de preinstalación eléctrica descripción detallada de dicha preinstalación (plazas de aparcamiento a las que da servicio, etc.)

En caso de instalación de unidad de producción renovable con o sin almacenamiento justificación de que se dedica exclusivamente al punto de recarga y desconectada de la red.

# Cumplimiento de los requisitos contemplados en el apartado 3, “Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos”, del Anexo I de la Orden de Convocatoria.

Indicación y/o justificación de dicho cumplimiento.

# Ubicación de los puntos de recarga.

**Ubicación de los sistemas de recarga**, referencia de estos en un plano, indicando dirección, número y coordenadas GNSS (GPS, Galileo u otras constelaciones, compatibles con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio) de latitud y longitud. En el caso de edificios y parking, las coordenadas se referirán al acceso principal de vehículos al mismo.

# Inversión y coste subvencionable.

**Desglose exhaustivo** de gastos previstos para la ejecución de la actuación para la que se solicita ayuda, (desglose de cada partida realizando una pequeña descripción), distinguiendo claramente los costes subvencionables atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 y en el Anexo I, “Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos”, de la Orden de Convocatoria.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COSTES SUBVENCIONABLE ( Anexo I de la Orden de Convocatoria)** | | |
| **CONCEPTO** | **PRESUPUESTO Sin IVA (€)(1)** | **SUBVENCIONABLE sin IVA(€)(1)** |
| Proyecto |  |  |
| Dirección de obra |  |  |
| Infraestructura de recarga |  |  |
| Instalación eléctrica |  |  |
| Preinstalación eléctrica de recarga (sólo en caso de propiedad horizontal) |  |  |
| Conexión a la red de distribución infraestructura de recarga, permisos relacionados y necesarios |  |  |
| Derechos de acometida y enganche |  |  |
| Unidad de producción/almacenamiento renovable exclusiva para recarga y desconectada de red |  |  |
| Sistema de pago integrado en la estación de recarga |  |  |
| Señalización/sistema de gestión, control y seguridad |  |  |
| Sistema de gestión de carga con sus sistemas de comunicaciones |  |  |
| Obra civil |  |  |
| **COSTES NO ELEGIBLES ( Anexo I de la Orden de Convocatoria) (2)** | | |
| Unidad de producción renovable conectada a red |  |  | |
| Instalación de contadores inteligentes |  |  | |
| Los costes de personal propio u otros costes propios. |  |  | |
| La tramitación de solicitudes de ayuda. |  |  | |
| Inspección Organismos de Control |  |  | |
| Costes de seguridad y salud |  |  | |
| Costes control de calidad |  |  | |
| Costes de gestión de residuos |  |  | |
| Otros |  |  | |
| **Total (sin IVA)(3)** |  |  |
| **IVA** |  |  |
| **TOTAL(4)** |  |  |

(1) En todas las partidas se deben distinguir claramente los costes directamente relacionados y necesarios para dar servicio exclusivamente a la infraestructura de recarga.

(2) Los campos sombreados no se cumplimentarán por no ser subvencionables sus conceptos.

(3) El IVA no es subvencionable de acuerdo con el Anexo I, Programa de incentivos 2: Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos, apartado 1, de la Orden de la Convocatoria.

(4) Importe total incluido el IVA de la inversión objeto del programa de incentivos.

# Ayuda solicitada.

Según lo dispuesto en el Anexo III de la Orden de Convocatoria. Se reflejará el porcentaje de ayuda aplicable sobre los costes subvencionables en función del solicitante, ubicación, potencia de los puntos de recarga y uso de la instalación. Se detallarán y aplicarán los límites absolutos por solicitante, así como cuando corresponda la observación de los límites fijados en el Reglamentos (UE) Nº 2023/1315 de intensidades máximas de ayuda por solicitante y el Reglamento (UE) Nº 2023/2831 de ayudas de “minimis”.

# Documentación técnica adjunta.

Documentación adicional que se estime necesaria, en su caso, para la correcta definición del proyecto (planos, fichas o catálogos técnicos de los principales elementos, etc.)

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 202\_

Firma